



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 01 de julio de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha uno de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 282-2024-R.- CALLAO, 01 JULIO DE 2024.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 499-2024-VRI-UNAC (Expediente N° 2079289) de fecha 19 de junio del 2024, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento a favor del Director del Instituto de Investigación, para su participación como PONENTE en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024, que se desarrollará del 20 al 21 de junio del presente año en la ciudad de Tumbes – Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts.119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, asimismo según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, el Art. 318, numeral 318.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, asimismo, el Art. 422 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, obra en los actuados el Oficio N° 0394-2024-II-VRI de fecha 18 de junio del 2024 mediante el cual el Director del Instituto de Investigación remite la CARTA N° 0035-2024/UNTUMBES-VRINV de fecha 14 de junio del 2024 mediante la cual el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes informa que *“en el marco de la conmemoración del XL aniversario de vida institucional de nuestra casa superior de estudios, ha organizado la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - UNTUMBES-2024, la misma que se realizará los días 20 y 21 de junio del 2024”*; en tal sentido informa al Director del Instituto de Investigación de la Universidad nacional del Callao que *“su trabajo de investigación*





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ha sido aceptado por el Comité Científico del evento en mención, considerando su valiosa contribución profesional, como participante (Ponente) en la fecha establecida”;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación informa que el Director del Instituto de Investigación, *“el Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez, ha recibido al cordial invitación para participar de forma presencial como PONENTE en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024, evento organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES y que se desarrollará del 20 al 21 de junio del presente año en la ciudad de Tumbes – Perú”;* en tal sentido solicita otorgar el financiamiento y Licencia a favor del docente Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao y, además, encargar al docente Dr. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación mientras dure la participación del Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA-UNTUMBES 2024;

Que, mediante Oficio N° 1086-2024-ORH/UNAC del 21 de junio del 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 348-2024-UFGE-URH de fecha 20 de junio del 2024 donde se informa que el Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, con DNI N° N°43324583, Código N°001579, es docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica con la categoría Asociado a Tiempo Completo 40 horas, con fecha de nombramiento el 01 de abril del 2012 con Resolución N°076-2012-CU y fecha de Categoría el 14 de marzo del 2019 con Resolución N°089 -2019-CU, tiene grado académico de Bachiller en Ingeniería Eléctrica, Título Profesional de Ingeniero Electricista, Grado Académico de Maestro en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica y Doctorado en Ingeniería Eléctrica;

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 1534-2024-OPP de fecha 26 de junio del 2024, informa que *“se habilita el Crédito Presupuestal para atender el financiamiento solicitado por el Docente SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ, hasta por la suma de S/. 1,740.00, de conformidad a la Escala establecida en el D.S. N° 007-2023-EF, con cargo a los Recursos Ordinarios, afectando a las Específicas del Gasto y Meta que se detalla”;*

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 761-2024-OAJ, de fecha 01 de julio del 2024, en relación a la solicitud de financiamiento económico a favor del Director del Instituto de Investigación, para su participación como PONENTE en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024, que se desarrollará del 20 al 21 de junio del presente año en la ciudad de Tumbes – Perú, en mérito a los informes técnicos y demás documentación sustentatoria y considerando lo dispuesto en el Art. 269 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; los Arts. 1 y 2 del Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, informa que *“atendiendo a los informes técnicos emitidos por la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS en su calidad de dependencia encargada del recurso humano en esta Casa Superior de Estudios, así como a lo informado por LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, sobre la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado; en ese contexto esta Asesoría opina que PROCEDE OTORGAR el FINANCIAMIENTO con eficacia anticipada al Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ”;* asimismo informa que *“estando a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación referente a la encargatura del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao al docente Dr. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas del 20 al 21 de junio del 2024, en razón de la participación del Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024”;* en ese sentido estando a lo petitionado, de acuerdo a la normatividad citada y a fin de garantizar la continuación de las actividades académicas así como administrativas de dicho Instituto, corresponde ENCARGAR con eficacia anticipada la Dirección del Instituto de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas del 20 al 21 de junio del 2024”; en razón de lo cual es de opinión que procede *“OTORGAR con eficacia anticipada el FINANCIAMIENTO al Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ en su calidad de Director del Instituto de Investigación y en representación de la Universidad Nacional del Callao para su participación como ponente en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024” a realizar en la ciudad de Tumbes organizado por*



Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la Universidad Nacional de Tumbes, conforme a los términos establecidos en el OFICIO N° 1534-2024-OPP de fecha 26/06/24 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente”; además opina que procede “ENCARGAR, con eficacia anticipada el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao al docente Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS del 20 al 21 de junio del 2024, en razón de la participación del Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024”, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente”;

Que, asimismo, a manera de ampliación, mediante Informe Legal N° 775-2024-OAJ, de fecha 04 de julio del 2024 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que “Estando a lo solicitado por el docente SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, así como a la normatividad citada y la documentación que obra en autos; esta Asesoría AMPLIA el Informe N° INFORME LEGAL N° 761-2024-OAJ en el extremo de resulta posible atender la solicitud del goce del periodo vacacional del docente solicitante correspondiente a los días 20 y 21 de junio del 2024, a ser contabilizados a cuenta de su periodo vacacional, para su participación en calidad de ponente del artículo llamado “Aplicación de la electrocoagulación para la eliminación de microplásticos de las plantas de procesamiento de aguas residuales” en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024 en la ciudad de Tumbes de acuerdo a lo detallado en el OFICIO N° 0394-2024-II-VRI de fecha 18/06/24, correspondiendo a la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS que PROCEDA a registrar los 02 días solicitados en el récord vacacional correspondiente, deduciendo de las vacaciones del docente SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad con lo opinado, expuesto y argumentado mediante el Oficio N° 499-2024-VRI-UNAC de fecha 19 de junio del 2024; el Oficio N° 0394-2024-II-VRI de fecha 18 de junio del 2024; Oficio N° 1086-2024-ORH/UNAC del 21 de junio del 2024; el Informe N° 348-2024-UFGE-URH de fecha 20 de junio del 2024; el Oficio N° 1534-2024-OPP de fecha 26 de junio del 2024; el Informe Legal N° 761-2024-OAJ de fecha 01 de julio del 2024; el Informe Legal N° 775-2024-OAJ de fecha 04 de julio del 2024; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 1,740.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), a favor del **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**, Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Callao para cubrir sus gastos de participación como **PONENTE** en la XII JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNTUMBES 2024, que se desarrollará del 20 al 21 de junio del presente año en la ciudad de Tumbes – Perú.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DEL GASTO	DENOMINACION	META		MONTO TOTAL
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE S/. 1,100.00 ida y vuelta	010	Docente	1,100.00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	010	Docente	640.00





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

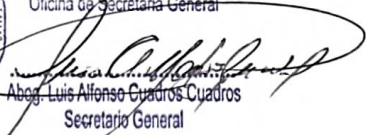
	- S/. 320.00 x 01 día x 02 = 640.00		
TOTAL			1,740.00

- 3° DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado cumpla con presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago correspondientes, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF y adecuadamente revisada por la Unidad de Contabilidad.
- 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Gestión del Empleo, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, gremios docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

Cc. Rectorado, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, URH, UFGE, UC, UT, gremios docente e interesado.